



PROCESO CAS N° 006 – 2023 – MPL

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS
SERENO A PIE**

I. GENERALIDADES

a) Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de Ciento Tres (103) SERENOS DE A PIE para realizar el patrullaje a pie, así como realizar orientación al ciudadano de acuerdo a los protocolos de seguridad para el mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en el distrito.

b) Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana

c) Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre – SGRH

d) Base legal

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudor de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.



e) Entidad convocante y órgano responsable

La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre realizará el Proceso de Selección CAS N° 006-2023-MPL, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Secundaria Completa y/o Técnico
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Un (01) año de experiencia general ya sea en el sector público y/o privado.• Deseable seis (06) meses de experiencia específica en la materia y/o función y/o puesto.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de emociones, autocontrol, comunicación oral, solución de conflictos, vocación de servicio, respeto e integridad.
Cursos y/o estudios de especialización	Deseable cursos relacionados al puesto
Conocimientos (que no requiere acreditación pero serán considerados para la entrevista)	<ul style="list-style-type: none">• Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana• Primeros Auxilios• Defensa Personal• Ley N° 27815 Ley del Código de Ética del Sector Público
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none">• No contar con antecedentes penales, policiales ni judiciales• Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional, mediante las Bases del concurso y a través de las publicaciones respectivas.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

1. Realizar el patrullaje preventivo y disuasivo con los medios asignados por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad ciudadana, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
2. Realizar el servicio de vigilancia preventiva disuasiva, a fin de mantener el orden y seguridad en el distrito.
3. Brindar atención a los vecinos que lo requieran, en cumplimiento de sus funciones.
4. Reportar las incidencias del servicio durante su turno a fin de mantener informado al Jefe inmediato.
5. Comunicar al ciudadano cuando requiera algún tipo de información que le sea autorizado y proporcionar para atención de los vecinos.
6. Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.
7. Ejecutar las disposiciones y consignas que el supervisor le encomienda antes y durante el servicio.
8. Cumplir con las demás funciones asignadas por su jefe inmediato superior.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugares de prestación del servicio	Base Central en la Av. Colombia 300, Pueblo Libre. Y se distribuirán a los diferentes módulos y puntos designados por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad ciudadana.



Duración del contrato	Tres (03) meses, con posibilidad de renovación, de acuerdo a normativa vigente.
Modalidad de contrato	CAS Transitorio – Modalidad Presencial.
Remuneración mensual	S/. 1,550.00 (Mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) mensuales.
Horario	Según necesidad del área usuaria

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)**

ITEM	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de Bases en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.	20 de junio de 2023	SGRH - GTI
2	Publicación de la Convocatoria en la página web de la Municipalidad de Pueblo Libre: https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/	21 de junio al 05 de julio de 2023	SGRH - GTI
3	Inscripción de Postulantes: Envío de documentos al correo: convocatoriacasmpl@muniplibre.gob.pe Si se presenta fuera de la hora y fecha, el postulante no será tomado en cuenta para la evaluación. Horario de 08:00 am hasta las 23:59 pm	03 al 05 de Julio de 2023	SGRH
SELECCIÓN (*)			
4	Evaluación curricular	06 al 12 de Julio 2023	SGRH
5	Publicación de resultados Preliminares en la página web de la Municipalidad de Pueblo Libre (**): https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/	13 de julio de 2023	SGRH - GTI
6	Evaluación Psicológica	14 al 19 de julio de 2023	SGRH
7	Entrevista Personal (presencial) Av. General Vivanco 859 – Pueblo Libre	20 al 26 de julio de 2023	Comité de Selección - Área Usuaría
8	Publicación de Resultados finales (**) en la página web de la Municipalidad de Pueblo Libre: https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/	31 de julio de 2023	SGRH - GTI
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción y registro del contrato Con la presentación de los documentos según las bases	07 al 11 de agosto de 2023	SGRH
10	Curso de Inducción	14 al 18 de agosto de 2023	SGRH - GCSC



Nota.- Si el ganador de la convocatoria CAS no se presenta a la suscripción del contrato en el plazo estipulado, se dará como ganador al postulante que ocupó el segundo lugar; en el caso del postulante que ocupó el segundo lugar no se presenta a la suscripción del contrato, se dará como ganador al postulante que ocupó el tercer lugar.

(*) Las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo de manera presencial, de acuerdo a lo establecido en la publicación de resultados.

(**) La publicación de resultados se realizarán en la página web: <https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/>

(***) De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional <https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/>. Los/as postulantes son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso de selección. Las consultas referidas al presente concurso, deben realizarlas a través el correo electrónico: convocatoriacasmpl@muniplibre.gob.pe

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas de evaluación que generan puntaje dentro del proceso de selección, tendrán un mínimo y un máximo de puntos, de acuerdo con lo indicado a continuación:

EVALUACIONES	CARACTER	PESO%	PUNTAJE MINIMO*	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	Eliminatorio	60	50	60
EVALUACIÓN PSICOLOGICA	Referencial	-	-	-
ENTREVISTA PERSONAL	Eliminatorio	40	30	40
PUNTAJE TOTAL	Total	100	80	100

(*) Puntaje mínimo aprobatorio: 80

Para calcular el puntaje final se procede de la siguiente manera

Evaluación de Curricular + Entrevista = Puntaje final
--

El puntaje final es el resultado acumulado de las evaluaciones realizadas (evaluación curricular y la entrevista personal) multiplicado por sus respectivos pesos, aplicando las bonificaciones correspondientes, de ser el caso.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



b) Suspensión o Postergación del Procesos de Selección

Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada, siendo responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información, de efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la Entrevista.

c) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de evaluaciones.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.